



Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture



Convention
pour la lutte
contre le trafic illicite
des biens culturels

2 MSP

C70/12/2.MSP/INF.2
París, mayo de 2012
Original: Francés

Distribución limitada

**Reunión de los Estados Partes en la Convención
sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación,
la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales
(UNESCO, París, 1970)**

Segunda reunión

París, Sede de la UNESCO, Sala II

20-21 de junio de 2012

**Propuestas de estrategias para mejorar
la aplicación de la Convención de 1970**

INTRODUCCIÓN

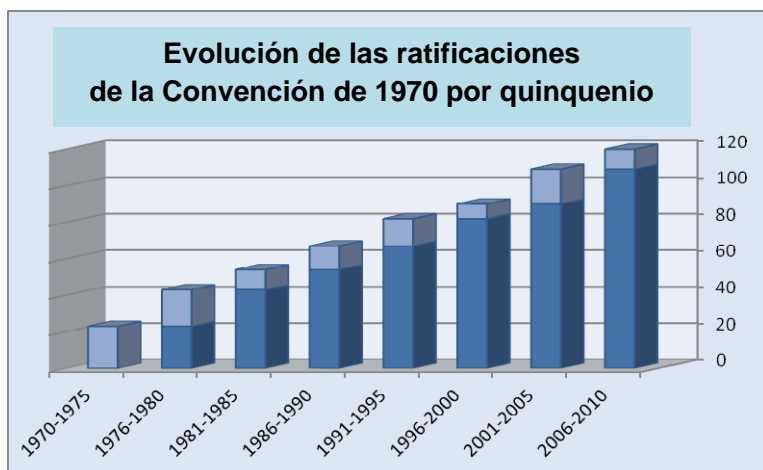
1. La Convención de la UNESCO de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (en lo sucesivo “la Convención de 1970”) constituye, desde hace más de 40 años, la base jurídica internacional de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. A petición de la UNESCO, ésta fue completada en 1995 por el Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, el cual suplió las deficiencias de la Convención de 1970 en materia de derecho internacional privado relativas a asuntos como la restitución de los bienes culturales robados, incluso en casos en los que no estuvieran inventariados, la indemnización equitativa, la diligencia debida, la buena fe, etc. Desde hace cuatro decenios, la Secretaría de la UNESCO y sus asociados contribuyen a su aplicación y desarrollo, mediante la organización de talleres de formación jurídica y práctica y de fortalecimiento de capacidades, la elaboración de instrumentos jurídicos y prácticos (certificados, bases de datos, modelos de legislación, etc.), actividades de sensibilización para alentar las ratificaciones, la edición de publicaciones, e incluso el establecimiento de alianzas. Actualmente, la Convención cuenta con 122 Estados Partes (véase *infra*).

2. Una de las preocupaciones constantes de la Secretaría es el aumento del número de ratificaciones de la Convención de 1970. Ciertamente, son dichas ratificaciones y las legislaciones nacionales que transponen las disposiciones de la Convención en el derecho interno las que permiten armonizar las disposiciones jurídicas y luchar así contra el tráfico ilícito de bienes culturales. El objetivo consiste en impedir que los traficantes se valgan de las deficiencias de las legislaciones nacionales para blanquear los bienes objeto del tráfico, volviendo a colocar los que fueron robados o exportados ilícitamente en el circuito legal del mercado del arte. Al ratificar la Convención, los Estados envían a los traficantes el mensaje de que están prestando mayor atención a, por una parte, la protección jurídica de los bienes culturales y la lucha contra su tráfico ilícito y, por otra, la vigilancia de los itinerarios que recorren dichos bienes culturales y los centros de intercambio por los que transitan.

3. La otra actividad prioritaria de la Secretaría consiste en multiplicar el número de talleres de formación dirigidos a las regiones que son víctimas del tráfico ilícito de bienes culturales, en las que hay pocas ratificaciones y una demanda de fortalecimiento de las capacidades operativas y jurídicas para luchar de manera más eficaz contra el tráfico ilícito de su patrimonio.

I. AUMENTO DEL NÚMERO DE RATIFICACIONES

I.1. Análisis del número de ratificaciones por quinquenio



1970-1975	23
1976-1980	20
1981-1985	11
1986-1990	13
1991-1995	15
1996-2000	8
2001-2005	19
2006-2010	11
2011-2012	2

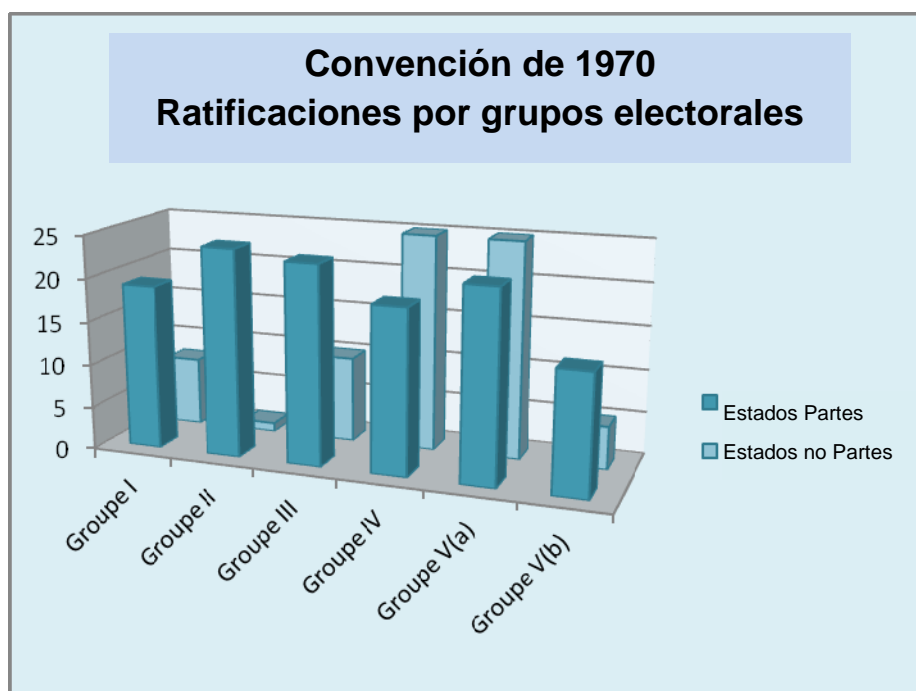
4. A los 120 países que ratificaron la Convención entre 1970 y 2010 se suman Kazajstán y Palestina, que depositaron su instrumento de ratificación en 2012, lo que lleva el número de partes a 122. Este número no ha dejado de aumentar regularmente desde la entrada en vigor de la Convención, a pesar de lo cual sigue siendo insuficiente habida cuenta de la necesidad de armonizar las legislaciones nacionales y los mecanismos de cooperación internacional, para brindar la protección más completa y amplia posible a los bienes culturales en circulación.

I.2. Análisis de la evolución de las ratificaciones por regiones

5. En el gráfico que figura a continuación y el cuadro que se presenta en el Anexo I se ponen de manifiesto disparidades significativas en relación con la distribución geográfica de los Estados Partes en la Convención de 1970¹. Únicamente en el Grupo II la mayoría de los Estados son partes en el tratado. En los Grupos I, III y V b) el índice de ratificación es de aproximadamente dos tercios. En cuanto a los Grupos IV y V a), más de la mitad de los Estados no han ratificado aún la Convención de 1970. De acuerdo con los datos que se reproducen en el gráfico y el cuadro del Anexo, las regiones Asia y el Pacífico y África están poco representadas en términos de ratificaciones.

¹

Los grupos que se mencionan en este párrafo, el gráfico y el cuadro del Anexo son los mismos grupos de Estados Miembros para las elecciones al Consejo Ejecutivo de la UNESCO.



Grupo I - Grupo II - Grupo III - Grupo IV - Grupo V a) - Grupo V b)

I.3. Propuestas de estrategias

6. La Convención de 1970 se encuentra ante un gran número de desafíos, uno de los cuales es el aumento del número de ratificaciones. El principal objetivo consiste en que todos los países adopten esta base jurídica y la completen, convirtiéndose también en partes en el Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.

7. En este momento no es tarea fácil para la Secretaría analizar las razones por las que ciertos países no ratifican la Convención. Ciertamente, la proporción de países que elaboran y envían sus informes nacionales cuatrienales, los cuales permiten a la Secretaría examinar minuciosamente la aplicación de la Convención de 1970 por los Estados o los obstáculos que impiden la ratificación, sigue siendo baja (véase el documento referente al informe de la Secretaría, ref. C70/12/2.MSP/5). Por otra parte, en la Convención no se prevé explícitamente la creación de órganos rectores (asamblea general o comité), encargados de realizar un seguimiento regular y completo de la aplicación de la Convención (esta tarea se lleva a cabo actualmente en el marco del Comité de Convenciones y Recomendaciones (CR) del Consejo Ejecutivo de la UNESCO). Los Estados Partes, así como los que no lo son y que podrían expresarse en calidad de observadores, no cuentan con un marco específico para debatir sobre las dificultades que les plantea la aplicación del tratado y sus propuestas para mejorarla (véase el documento C70/12/2.MSP/6 para más detalles sobre la creación de órganos de seguimiento).

8. En este contexto, y con la finalidad de reforzar la aplicación y eficacia de la Convención en el plano nacional, la Directora General decidió multiplicar el número de talleres de formación en 2012, especialmente en América Latina, África y Europa sudoriental, para lo cual asignó un presupuesto de 150.000 dólares estadounidenses proveniente del Fondo de emergencia de la Organización. Estos seminarios jurídicos, prácticos, informativos y de fortalecimiento de capacidades tienen por finalidad permitir a los participantes, gracias a la ayuda de los mejores expertos, contar con todas las informaciones y herramientas disponibles en materia de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, así como adquirir los conocimientos indispensables

para convertirse ellos mismos en formadores en el plano local. A continuación se exponen los objetivos de dichos talleres, las actividades propuestas, el público destinatario, los asociados, las herramientas elaboradas y las estrategias a corto plazo..

II. ORGANIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN

II.1. Objetivos generales

9. El principal objetivo de los talleres de formación es desarrollar las competencias en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, así como de restitución de objetos robados o exportados ilícitamente, en particular mediante actividades de sensibilización y la aplicación de instrumentos prácticos y jurídicos. Concretamente, se imparten a los participantes de dichas formaciones nociones que les permiten:

- estar mejor preparados para la adopción de medidas preventivas en materia de inventarios (ya se trate o no de objetos arqueológicos);
- tomar conciencia sobre la necesidad de adoptar una legislación nacional eficaz, así como de afianzar la cooperación internacional en ese ámbito;
- encargarse en los planos local, nacional y regional de fomentar una toma de conciencia general acerca de las dramáticas consecuencias del tráfico de bienes culturales, que redundan en el empobrecimiento de la población.

10. Los talleres de formación, que se basan en un planteamiento integral, se divide en varias partes: un componente jurídico, un componente práctico y un programa pedagógico y de sensibilización (véase el punto II.2). La Secretaría ya ha organizado varios talleres de formación de ese tipo en los últimos años. En el Anexo II figura un cuadro de los talleres que han tenido lugar desde 2007 hasta el primer semestre de 2012. Todos esos proyectos se describen en el informe de la Secretaría a la Reunión de los Estados Partes sobre sus actividades entre 2007 y 2011 (documento C70/12/2.MSP/5).

II.2. Actividades propuestas

A) Formación jurídica

11. La formación jurídica está estructurada en varios módulos, a saber: legislación internacional, legislación nacional y modalidades de retorno y restitución, cuyo contenido, a su vez, está conformado por los módulos siguientes (aunque no de manera exclusiva):

Módulo I	Legislación internacional
<p>Estudio de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la protección del patrimonio cultural y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, incluida la restitución de estos últimos, así como otros delitos conexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenciones de la UNESCO: Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (adoptada en La Haya en 1954) y sus dos Protocolos, Convención de 1970 y Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001; • Convenio de UNIDROIT de 1995; • Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, 2000); • Directiva 93/7/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 15 de marzo de 1993, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro; • Otros aspectos jurídicos: la buena fe, las sanciones administrativas y penales, la indemnización equitativa, la receptación, la debida diligencia, entre otros; • Estudio de los mecanismos de ratificación de los instrumentos internacionales y de concertación de acuerdos bilaterales. 	

Módulo II	Legislación nacional
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación, revisión y fortalecimiento de los reglamentos nacionales en materia de protección del patrimonio cultural y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales; • Evaluación de los sistemas nacionales de protección del patrimonio cultural, de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y de restitución: circulación de la información entre los ministerios y los servicios locales, cooperación con los asociados regionales e internacionales (oficinas de la UNESCO, oficinas nacionales de INTERPOL, oficinas de enlace de la Organización Mundial de Aduanas, comités nacionales del ICOM, etc.); • Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales referentes al patrimonio cultural; • Estudio de prácticas idóneas relativas a la protección jurídica del patrimonio cultural. 	

Módulo III	Modalidades de retorno y restitución
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los procedimientos judiciales y extrajudiciales de retorno y restitución de bienes culturales robados y exportados ilícitamente; • Función del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita; • Contextualizaciones prácticas basadas en casos reales o ficticios de solicitud de restitución de bienes culturales y análisis detallado de dichos casos; • Procedimientos de mediación y conciliación de la UNESCO; • Modalidades alternativas de resolución de litigios relativos a la restitución de bienes culturales. 	

B) Formación operacional

12. Este componente tiene por finalidad impartir formación técnica mediante herramientas prácticas y mecanismos de prevención existentes, para garantizar una mejor protección de los bienes culturales y facilitar su restitución. Esta formación se divide en varios módulos.

Módulo I	Formación sobre la utilización de herramientas prácticas ² , tales como:
	<ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones modelo en las que se define la propiedad del Estado sobre los bienes culturales no descubiertos (UNESCO-UNIDROIT); • Procedimientos de mediación y conciliación de la UNESCO; • Modelo de certificado de exportación de bienes culturales (UNESCO-OMA); • Object ID, norma internacional de descripción de objetos de arte y antigüedades; • Código Internacional de Ética para Marchantes de Bienes Culturales (UNESCO) y Código de deontología del ICOM para los museos; • Normas profesionales y códigos de ética del mercado de arte; • Medidas básicas sobre los objetos culturales en venta en Internet (UNESCO-INTERPOL-ICOM); • Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales referentes al patrimonio cultural; • Listas rojas del ICOM.

Módulo II	Papel de los servicios de policía y aduana en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales
	<ul style="list-style-type: none"> • Rutas internacionales del tráfico ilícito de bienes culturales; • Transporte y encubrimiento de bienes culturales exportados ilícitamente; • Prevención e intervención en los sitios arqueológicos protegidos, determinación de los niveles de riesgo en los sitios nacionales y regionales, recomendaciones prácticas para el fortalecimiento de sus medidas de protección; • Muestreo, tratamiento y preservación de descubrimientos arqueológicos; • Sistemas y procedimientos en relación con los inventarios; • Sistemas de protección y prevención en los museos y lugares de culto; • Protección de los archivos y bibliotecas; • Protección y salvaguardia del patrimonio arqueológico en caso de conflicto armado; • Operaciones aduaneras; • Técnicas de investigación y examen de las especificidades y dificultades de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

² Véase el punto II.5 para más detalles sobre dichas herramientas.

C) Programa de sensibilización

13. El componente de sensibilización se ideó en colaboración con las autoridades locales, a fin de lograr la participación de las comunidades locales, los jóvenes, el mercado del arte y los turistas en la salvaguardia de los sitios arqueológicos, y en particular del patrimonio mundial. Esta formación comprende las siguientes actividades:

- Elaboración de una carpeta informativa adaptada al contexto local y un DVD interactivo destinado a los jóvenes sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales;
- Distribución de vídeos de sensibilización de las comunidades locales y su difusión en lugares turísticos y de tránsito de viajeros, en especial los sitios del patrimonio mundial;
- Difusión de publicaciones, carteles, folletos y postales entre diversos públicos (medios académicos, profesionales del patrimonio, juristas, negociantes de bienes culturales, guías turísticos, etc.).

II.3. Público

14. El principal objetivo de los talleres regionales de formación y sensibilización consiste en impartir formación a los profesionales cuyas actividades estén relacionadas con la protección del patrimonio cultural sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de 1970, y más particularmente en los profesionales de la cultura (directores y/o conservadores de museos, arqueólogos, etc.) y los funcionarios aduaneros, policiales y nacionales (de los ministerios de cultura, turismo, interior, relaciones exteriores, entre otros).

II.4. Asociados

15. Para garantizar la total eficacia de sus programas de formación y fomentar la cooperación internacional, la UNESCO trabaja en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como con servicios policiales especializados en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Gracias a esta labor conjunta los participantes pueden contar con competencias prácticas únicas. Entre los principales asociados institucionales, INTERPOL, UNIDROIT, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Consejo Internacional de Museos (ICOM), los Carabinieri³, la Oficina central de lucha contra el tráfico de bienes culturales (OCBC) y la Unión Europea constituyen los principales formadores.

II.5. Herramientas elaboradas por la UNESCO y sus asociados

16. A petición de los Estados, la Secretaría elaboró varias herramientas jurídicas, prácticas y éticas para facilitar la aplicación de la Convención de 1970 y luchar de manera más eficaz contra el tráfico ilícito de bienes culturales. En su mayoría, estas herramientas se elaboraron en respuesta a solicitudes precisas de ciertos Estados, formuladas en particular durante las reuniones del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita. El objetivo perseguido es

³ Italia adscribió en comisión de servicio a la Secretaría de la Convención de 1970, por una duración de dos años, un teniente coronel de los Carabinieri especializado en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Este oficial de policía cuenta con una amplia experiencia en materia de formación y permite reforzar considerablemente la Secretaría, en especial en cuanto a la organización de actividades operativas y talleres de formación. Así pues, se transmitirán más eficazmente consejos y recomendaciones prácticas a los participantes de los talleres, que se beneficiarán de un intercambio de prácticas idóneas ya probadas sobre el terreno, que éstos a su vez podrán impartir en el plano local.

hacer frente a problemáticas específicas relacionadas, en especial, con el tráfico de bienes culturales en Internet, el control en las fronteras de la exportación de bienes culturales, la sensibilización de quienes intervienen en el mercado del arte, la definición de la propiedad de los Estados sobre sus bienes culturales, especialmente de tipo arqueológico o que no se hayan descubierto aún, y el establecimiento de procedimientos de mediación y conciliación específicos de los litigios internacionales en materia de patrimonio.

17. Las herramientas, que se mencionan a continuación, se encuentran disponibles en el sitio web de la UNESCO y se ofrecen en los talleres de formación:

1997	<p>Object ID</p> <p>Object ID es una norma internacional de descripción uniforme de objetos culturales.</p>
1999	<p>Código Internacional de Ética de la UNESCO para Marchantes de Bienes Culturales</p> <p>Basada en las disposiciones de la Convención de 1970 y los códigos nacionales, y elaborada en cooperación con el mercado de arte, esta herramienta permite armonizar las prácticas profesionales e instaurar un comportamiento más ético en las transacciones. Este documento inspiró la redacción de un gran número de códigos nacionales y de asociaciones profesionales.</p>
2000 a 2012	<p>Listas rojas del ICOM</p> <p>En estas listas se inscriben, para ciertos países o regiones, las categorías de bienes culturales que corren un riesgo elevado (debido, por ejemplo, a un conflicto o una catástrofe natural), a fin de impedir su venta y exportación ilegal.</p>
2005	<p>Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales relativas al patrimonio cultural</p> <p>Esta base de datos es una plataforma internacional que da acceso a las legislaciones nacionales relativas a la protección del patrimonio cultural de los Estados Miembros de la UNESCO.</p> <p>Se puede consultar en el sitio web de la UNESCO: http://www.unesco.org/culture/es/natlaws/db</p> <p>En 2012, comprendía más de 2.300 textos de cerca de 180 países.</p>
2007	<p>Medidas básicas relativas a los bienes culturales que se ponen a la venta en Internet</p> <p>Elaboradas en cooperación con INTERPOL y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), estas medidas se ponen a disposición de los Estados que deseen aplicar medidas específicas para controlar el comercio de bienes culturales en Internet y, más concretamente, reforzar el seguimiento de los objetos que circulan en las plataformas virtuales de venta, la cooperación con los servicios policiales (extranjeros e internacionales), la posibilidad de decomisar objetos, etc.</p>
2007	<p>Modelo de certificado de exportación de bienes culturales</p> <p>A los Estados que no cuentan con un certificado nacional de exportación se les propone adoptar este modelo, elaborado en cooperación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), de forma total o parcial, a fin de facilitar la labor de los servicios de aduana y la circulación lícita de bienes culturales. Dado que los bienes culturales no son objetos ordinarios, este modelo satisface los requerimientos específicos que permiten garantizar su identificación y localización.</p>

2010	<p>“Témoins de l’histoire” - compendio de textos y documentos relativos al retorno de objetos culturales</p> <p>Editada por la Profesora L. V. Prott, esta obra brinda un panorama de los aspectos jurídicos, históricos, filosóficos, éticos y prácticos de la problemática del retorno de los objetos culturales en el mundo. Está publicada en árabe, chino, francés e inglés; y la versión en español está en curso de preparación.</p>
2011	<p>Disposiciones modelo en las que se define la propiedad del Estado sobre los bienes culturales no descubiertos</p> <p>Elaboradas conjuntamente por un grupo de expertos de la UNESCO y UNIDROIT, estas disposiciones modelo están complementadas por directrices explicativas, que se ponen a disposición de los Estados para que las tomen en cuenta en la elaboración o el fortalecimiento de sus legislaciones nacionales.</p>
2011	<p>Procedimientos de mediación y conciliación (Reglamento)</p> <p>El objetivo es que por medio del Comité Intergubernamental, los Estados puedan beneficiarse de un nuevo instrumento que facilite las negociaciones bilaterales y mejore el proceso de restitución de bienes culturales a los países de origen fuera de un marco judicial.</p>

II.6. Estrategias de la Secretaría para 2012-2013

18. Para estar a la altura de las expectativas específicas de ciertos países en materia de formación sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, la Secretaría cuenta, por decisión de la Directora General, con el respaldo financiero del Fondo de emergencia de la UNESCO.

19. El objetivo fijado por la Directora General es afianzar el respaldo para la aplicación de la Convención de 1970. Para ello se definieron actividades concretas, en particular la organización de una campaña de formación y sensibilización de alcance internacional a través de la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO. Así pues, se prevé que a lo largo del bienio tengan lugar varios talleres regionales de formación, financiados mediante recursos del Fondo de emergencia asignados por la Directora General y del Programa Ordinario o por los Estados, comenzando por África, América Latina y Europa sudoriental. El propósito es que al favorecer la formación de los formadores en el plano regional, posteriormente esas enseñanzas se transmitan en el plano nacional, para de esa manera multiplicar los efectos positivos.

II.6.1. ÁFRICA

A) África occidental (véase el Anexo III)

20. África es una de las regiones prioritarias en la organización de cursos de formación sobre la lucha contra el tráfico ilícito. A pesar de los esfuerzos de los países, en este continente el patrimonio cultural corre un riesgo considerable debido a los saqueos arqueológicos y el robo de objetos sagrados y rituales. Las crisis políticas y la inseguridad creciente en ciertas regiones tienen graves consecuencias para el patrimonio cultural de los países, y lo fragilizan. En cooperación con la Oficina Multipaís de Bamako se reforzó la protección de los bienes culturales, y de manera más amplia, la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, gracias a cierto número de actividades locales y nacionales, como la creación de “bancos culturales” que respaldan los esfuerzos descentralizados de los Estados destinados a protegerlos objetos culturales. Desde los años noventa se han puesto en marcha muchas actividades de este tipo, pero siguen siendo necesarios esfuerzos suplementarios.

21. La UNESCO coopera estrechamente con el Museo Nacional de Malí en la esfera de la formación sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. En ese sentido, el Museo tiene previsto organizar en 2012, si la situación lo permite, un seminario de fortalecimiento de capacidades y sensibilización, dirigido especialmente a las fuerzas policiales, los agentes de aduana y los juristas, a fin de reforzar y orientar más adecuadamente los esfuerzos individuales en materia de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. En el marco de las actividades previstas en el documento 36 C/5, la Oficina de Bamako propuso aunar sus esfuerzos con los del Museo Nacional de Malí, propuesta que ya fue acogida favorablemente⁴. Se prevé que la formación tenga lugar la segunda semana de septiembre de 2012.

22. La organización de esta actividad de formación responde a las recomendaciones de los Estados Miembros de dar prioridad a la protección del patrimonio cultural en África, y en particular a la salvaguardia de los sitios arqueológicos amenazados por los saqueos y el tráfico ilícito. También se pondrá énfasis en la lucha que se deberá librar contra la circulación de bienes culturales en el mercado negro. Se dará prioridad asimismo a la participación de las comunidades locales y a los cursos de formación sobre conservación *in situ*. Este proyecto comprende la puesta en marcha de actividades de prevención para proteger el patrimonio cultural (elaboración de inventarios, documentación, seguridad, etc.). Por otra parte, la Oficina de Bamako se fijó como objetivo realzar la notoriedad de los programas de sensibilización a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante publicaciones y la producción de vídeos de concientización.

B) África sudoccidental (véase el Anexo III)

23. Durante el bienio 2010-2011, la Oficina de la UNESCO en Harare respaldó el desarrollo de la Asociación de museos y monumentos (*Association of Museums and Monuments – SADC*), que elaboró exitosamente un plan estratégico. En este bienio la UNESCO brindará su apoyo para la puesta en marcha de dicho plan y garantizará el buen funcionamiento de la Asociación.

24. La compaginación de las disposiciones de la Convención de 1970 y las prácticas de los profesionales de los museos ya se tomó en cuenta en las actividades y políticas de los ministerios de un cierto número de países. Los Estados Miembros, al promover y alentar este tipo de enfoque integral y al tomar en consideración la experiencia ya obtenida en este ámbito, reforzarán la cooperación subregional y permitirán la creación de mecanismos que fomentarán las políticas y procedimientos en favor de la protección del patrimonio y la disminución del tráfico ilícito de bienes culturales.

25. No obstante, habida cuenta de los considerables desafíos a que deben hacer frente los museos y los profesionales de este ámbito en la región, los esfuerzos de la UNESCO en favor de la protección de los objetos culturales sólo surtirán efecto si se despliegan en el marco de redes operativas regionales y subregionales. En ese sentido, la Sede y las Oficinas de la UNESCO en Harare y Windhoek organizaron los días 14 y 15 de septiembre de 2011 un taller de formación sobre la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales en la región de África Meridional. Concretamente, en el taller se pusieron de relieve los siguientes aspectos:

- la necesidad de seguir organizando cursos de formación similares, para garantizar que los Estados Miembros mantengan su compromiso en favor de la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales y profundicen en sus conocimientos sobre el tema; y
- la importancia de ratificar y aplicar las Convenciones de 1954 y 1970 y el Convenio de 1995.

⁴ Debido a los problemas actuales, esta actividad podría llevarse a cabo en Senegal, con el respaldo de las Oficinas de la UNESCO en Dakar y Accra.

26. Sobre la base de dichos resultados y las disposiciones de la Convención de 1970 y el Convenio de 1995, se organizará otro taller de formación a principios de noviembre de 2012 (fecha provisional). Sus objetivos serán los siguientes:

- la mejora de la seguridad de los museos y los inventarios y la utilización de la herramienta Object ID y la documentación conexas debido a que uno de los problemas detectados es la falta de inventarios adecuados y de procedimientos sobre los controles periódicos;
- el afianzamiento de la cooperación entre las instituciones culturales y los organismos encargados de aplicar la legislación cultural;
- la creación de una plataforma para intercambiar información sobre los objetos culturales robados y recopilar datos relativos al tráfico ilícito de esos bienes;
- la valorización de los esfuerzos de cooperación mediante la recolección, documentación y exposición de los bienes culturales encontrados/restituidos;
- la promoción de la Convención de 1970 y el Convenio de 1995, para lograr que los seis países que aún no son partes los ratifiquen.

II.6.2. ASIA Y EL PACÍFICO

A) Pequeños Estados insulares del Pacífico (véase el Anexo III)

27. En el Pacífico, aunque ciertos objetos culturales se conservan y exponen en los museos y centros culturales, son muchos los que permanecen en las aldeas. La UNESCO brinda su respaldo a las autoridades nacionales para la elaboración y actualización de políticas y legislaciones nacionales relativas a la protección del patrimonio cultural, así como para la creación de inventarios nacionales. Expertos especializados se encargan del fortalecimiento de las capacidades de los encargados de los museos de las islas del Pacífico, los profesionales del patrimonio y los funcionarios de aduana, con miras a prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales.

28. En este marco se organizará un taller regional de fortalecimiento de capacidades en Vanuatu o Nueva Caledonia en 2013, en cooperación con organismos regionales especializados como la Organización de Aduanas de Oceanía, la Asociación de Museos de las Islas del Pacífico (PIMA) y el ICOMOS – Pacífico. Los participantes del taller analizarán la situación actual de la cuestión, sobre la base de informes de los países y organismos invitados, celebrarán debates y elaborarán un plan de acción estratégico orientado a reforzar las capacidades sobre el tema y aumentar el número de ratificaciones de la Convención de 1970 y el Convenio de 1995 en los pequeños Estados insulares del Pacífico.

B) Mongolia (véase el Anexo III)

29. Gracias a una contribución sustancial del Principado de Mónaco, desde 2010 se está llevando a cabo un proyecto de envergadura en Mongolia destinado a mejorar las capacidades en el país para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales, mediante el fortalecimiento de sus capacidades operativas y actividades de sensibilización. Se organizan distintos tipos de talleres de formación, ya sea sobre los aspectos operativos de la lucha contra el tráfico ilícito (destinados a los profesionales de los museos y funcionarios de aduana) o de sensibilización e información para los jóvenes de Mongolia, los negociantes de bienes culturales y el personal de los museos.

30. Este proyecto tiene una duración de tres años (2010-2013). Se lleva a cabo gracias a la colaboración entre la Oficina de la UNESCO en Beijing, las autoridades mongolas (Comisión Nacional), la Dirección de la cooperación internacional de Mónaco y la Sede de la UNESCO (Sección de los tratados sobre la protección del patrimonio cultural)⁵.

C) Maldivas (véase el Anexo III)

31. En 2013 se organizará un taller en las Maldivas, en cooperación con la Oficina de la UNESCO en Nueva Delhi. Hace dos años hubo un robo en el Museo Nacional de Malé. Fueron hurtados objetos y el inventario informatizado de las colecciones. La formación prevista se centrará principalmente en la seguridad de las instituciones y sitios culturales, así como en la capacitación del personal acerca de la protección de las colecciones, la prevención en caso de catástrofes naturales y situaciones de conflicto, y la elaboración de inventarios. Los formadores serán juristas, funcionarios de policía, especialistas en museos y agentes de aduana.

D) República Islámica del Irán (véase el Anexo III)

32. En el marco del MANUD (2012-2016) para la República Islámica del Irán, la UNESCO y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito cooperan con las autoridades nacionales a fin de prestarles apoyo para la evaluación y revisión de la legislación nacional y las reglamentaciones sobre el patrimonio cultural. Se pretende también brindar asistencia a las autoridades nacionales para la elaboración de inventarios y su propia formación acerca de la utilización de los mecanismos de investigación y recuperación de bienes culturales robados y objeto de un tráfico ilícito. La UNESCO coopera activamente con los asociados locales y proporciona recursos para la realización de un estudio comparativo de la legislación y el aprovechamiento compartido de la herramienta relativa a los inventarios de bienes culturales. La formación, que cuenta con la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Gobierno iraní, tendrá lugar en mayo de 2012⁶. Se espera que participe un centenar de personas, en especial de los servicios de aduana, la oficina nacional de INTERPOL, el Ministerio de relaciones exteriores, el sector judicial y los servicios iraníes dedicados al patrimonio cultural, la artesanía y el turismo. Los formadores serán, en su mayor parte, funcionarios de la policía italiana (Unidad especializada de los Carabinieri).

E) Afganistán (véase el Anexo III)

33. La Secretaría de la UNESCO (Oficina de Kabul y la Sede) está elaborando un proyecto titulado Formación sobre la elaboración de políticas, el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad y el aumento de capacidades del personal de los museos, en el marco de la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural afgano y el fomento de su restitución. Este proyecto tiene por finalidad, por una parte, brindar asistencia al Gobierno afgano para la aplicación de la Convención de 1970, y más concretamente la lucha contra el tráfico ilícito de antigüedades, y, por otra, prevenir la extracción ilegal de bienes culturales del Afganistán, país muy afectado por el tráfico ilícito. Con esa finalidad se crearán talleres de formación y grupos de trabajo conformados por expertos, según los medios disponibles, lo que permitirá impartir una formación práctica global a las fuerzas de seguridad encargadas del patrimonio cultural y los ministerios competentes. Sin duda alguna, las políticas y procedimientos que se podrán aplicar permitirán a las autoridades afganas resolver ciertos problemas.

⁵ Sitio web de la UNESCO: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/movable-heritage-and-museums/illicit-traffic-of-cultural-property/capacity-building/workshops-in-asia/#c167671>

Sitio web de la Dirección de la cooperación monegasca: <http://www.gouv.mc/Action-Gouvernementale/Monaco-dans-le-Monde/L-Aide-Publique-au-Developpement-et-la-Cooperation-Internationale/Actualites/Mongolie-Lutte-contre-le-trafic-illicite-de-biens-culturels> (en francés).

⁶ “*International mechanism in investigating and recovering stolen and smuggled artefacts*”.

34. Desde 2005, la división de la policía afgana que se ocupa específicamente de la protección de los sitios del patrimonio no cuenta con los recursos y equipos necesarios y no ha recibido capacitación para cumplir cabalmente su misión. Este nuevo proyecto podría reforzar las capacidades de esta división, así como las de los ministerios competentes, lo que permitiría proteger más eficazmente los sitios arqueológicos y monumentos afganos víctimas de excavaciones ilegales y el tráfico de piezas arqueológicas.

35. Los principales objetivos de las actividades que se realizarán en el marco del proyecto serán los siguientes:

- brindar asistencia al Ministerio de información y cultura (MoIC) para la formulación de estrategias orientadas a frenar el problema del tráfico ilícito de bienes culturales a corto y largo plazo, y su integración en la política cultural del Afganistán;
- proporcionar ayuda al MoIC, específicamente al Departamento de museos, para la aplicación de las disposiciones de la Convención de 1970 y el Convenio de 1995, relacionadas por ejemplo con la legislación, la documentación, los inventarios y catálogos, los registros policiales y los certificados de exportación;
- impartir capacitación teórica y técnica (formación de formadores) a la policía, el ejército nacional afgano, las aduanas y los profesionales del patrimonio (conservadores y personal de los museos);
- poner a disposición el material básico indispensable para el cumplimiento de su labor;
- sensibilizar al público en general (incluidos los niños) en el plano nacional sobre esta problemática (mediante la radio, la televisión y los sitios culturales y naturales del patrimonio mundial);
- montar una exposición en el Museo Nacional del Afganistán de objetos provenientes de excavaciones ilícitas durante los últimos años, que han sido encontrados y restituidos en el marco de acciones de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales;
- cartografiar digitalmente (utilizando imágenes satelitales) los sitios en cuestión, evaluar los riesgos y dar prioridad a su salvaguardia.

II.6.3. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

A) América Central y la región andina (véase el Anexo III)

36. Con el fin de frenar el problema endémico de las excavaciones ilícitas y el mercado negro de piezas arqueológicas, así como la exportación ilegal de bienes culturales religiosos y precolombinos, la reflexión sobre la aplicación eficaz de la Convención de 1970 ha adquirido un significado particular. La mejora de las condiciones de seguridad de los sitios arqueológicos y los problemas ligados a los inventarios y los controles en las fronteras son los principales temas del debate actual.

37. En los últimos años se han puesto en marcha varias actividades de fortalecimiento de capacidades en los planos regional y nacional. Por ejemplo, en el caso del Perú, la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico organizó en enero de 2007 un taller de formación dedicado a la elaboración de la lista roja del ICOM de las antigüedades peruanas en peligro. Tras dicha publicación, el Perú creó un programa de fortalecimiento de capacidades para las autoridades que participan en la lucha contra el tráfico ilícito, en particular el personal de distintos servicios como la policía y las aduanas. Se realizaron otros talleres en las fronteras peruanas con Bolivia

(2007), Ecuador (2008 y 2010), Chile (2009 y 2010) y Argentina (2011). Asimismo, la Secretaría General de INTERPOL, la Brigada de Patrimonio Histórico de España, los Carabinieri de Italia, el FBI y la Seguridad Nacional participaron en un seminario en 2009.

38. La UNESCO, por su parte, organizó los siguientes encuentros:

- en Quito (2007), un taller subregional de fortalecimiento de capacidades para la región andina en coordinación con la Unión Latina, en el que participaron funcionarios de policía y aduana, así como representantes del Gobierno;
- en Quito (2008), un taller de formación sobre la Convención de 1970;
- en México D.F. (2009), un taller regional titulado “Protección y Salvaguardia de los Bienes Culturales Patrimoniales de la Iglesia en América Latina y el Caribe”, en respuesta al aumento del tráfico ilícito de dichos objetos. Los principales participantes fueron UNIDROIT, INTERPOL, el Instituto Latinoamericano de Museos (ILAM) y representantes de cuerpos policiales especializados.

El próximo taller se llevará a cabo a finales de octubre de 2012 (fecha provisional) en Lima, en cooperación con la Comunidad Andina (CAN), el ILAM y el *Center of Excellence for Stability Police Unit* (CoESPU).

B) América del Sur (véase el Anexo III)

39. La Oficina de la UNESCO en Uruguay, en cooperación con las Oficinas de INTERPOL para América del Sur y América del Norte, organizará una conferencia sobre el tráfico ilícito de bienes culturales en Buenos Aires (Argentina) a finales de septiembre o principios de octubre de 2012. La reunión consistirá en una conferencia de dos días enfocada principalmente en la formación de la policía, pero que contará también con la presencia de representantes de ministerios de cultura, las aduanas, procuradores e instituciones culturales de la región sudamericana. Mediante la celebración de debates, el intercambio de prácticas idóneas y la formación técnica, el objetivo es mejorar la coordinación entre dichos organismos y responsables, así como entre los Estados de que se trata, con miras a reforzar la prevención y las investigaciones en el marco de la lucha contra el tráfico de bienes culturales.

C) El Caribe (véase el Anexo III)

40. El tráfico ilícito de bienes culturales en el Caribe afecta principalmente a objetos de sitios culturales subacuáticos que han sido objeto de exploraciones ilícitas. Está previsto realizar un taller de formación en diciembre de 2012 en Santa Lucía (a reserva de confirmación), en el que se insistirá en el fortalecimiento de las capacidades en materia de preservación del patrimonio arqueológico subacuático y la necesidad de ratificar las Convenciones de 1970 y 2001 y el Convenio de 1995, con miras a facilitar la aplicación de legislaciones nacionales que prevengan los robos y la exportación ilegal, prohíban la circulación ilícita de los bienes y contemplen la restitución al país de origen. El taller tendrá asimismo por finalidad el estrechamiento de la cooperación subregional en este ámbito.

41. La formación estará destinada principalmente a los expertos gubernamentales. El objetivo consiste en promover las prácticas idóneas ya existentes en la región, a fin de que todos los participantes puedan beneficiarse de ellas. El taller se organizará en torno a debates temáticos basados en experiencias prácticas y reflexiones propuestas por la UNESCO y sus asociados. El resultado de los debates y las contribuciones de los participantes se podrán consultar en línea en la publicación sobre cultura y desarrollo de la Oficina Regional de La Habana.

II.6.4. ESTADOS ÁRABES

A) Egipto (véase el Anexo III)

42. Con el respaldo financiero de la Oficina Federal de Cultura de Suiza, la UNESCO está elaborando un proyecto global destinado a reforzar las capacidades de los profesionales del patrimonio egipcio, a fin de luchar más eficazmente contra el tráfico ilícito y sensibilizar a la población local a esta amenaza. El proyecto, que reposa en las recomendaciones de las misiones de la UNESCO e INTERPOL realizadas en 2011, comprende una formación jurídica y práctica, y permitirá a los profesionales hacer frente de manera rápida y eficaz a los asuntos ligados al tráfico ilícito y promover el retorno de los bienes culturales en los planos local, nacional y regional.

43. En este proyecto, al que se dará inicio en el segundo semestre de 2012, se aplica un enfoque integral y multidisciplinario. Todos los participantes (autoridades nacionales, encargados de la toma de decisiones, profesionales del patrimonio, administradores de sitios y agentes aduaneros y policiales) se esforzarán por crear una visión común de las medidas que se deben tomar en materia de lucha contra el tráfico ilícito y facilitar las restituciones de bienes culturales en todos los niveles. Los principales asociados institucionales de la UNESCO en dichos ámbitos, a saber UNIDROIT, INTERPOL, la OMA, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el ICOM, compartirán su experiencia durante este curso de formación.

44. Para velar por la buena aplicación de la Convención de la UNESCO de 1970 y el Convenio de UNIDROIT de 1995, en el proyecto se ponen de relieve la importancia de adoptar una legislación nacional adecuada y fomentar la cooperación internacional, y las medidas preventivas para realizar inventarios de los bienes culturales y protegerlos, en particular las piezas arqueológicas. Completa los cursos de formación un programa educativo dirigido a las colectividades locales y los jóvenes..

45. En cuanto a los museos, los principales objetivos serán aumentar las capacidades en materia de prevención de riesgos y elaborar estrategias sobre la seguridad de los museos egipcios, a fin de protegerlos eficazmente de robos y el tráfico ilícito en caso de posibles conflictos. Por otra parte, los talleres darán la oportunidad a los participantes de establecer redes de trabajo eficaces que faciliten la comunicación.

II.6.5. EUROPA

A) Europa sudoriental (véase el Anexo III)

46. Los bienes culturales de Europa sudoriental son continuamente objeto de un tráfico ilícito de gran envergadura. La precariedad de ciertos sitios arqueológicos da lugar a excavaciones ilegales. Los museos, galerías y lugares de culto están también cada vez más expuestos a los robos. Por otra parte, un gran número de sitios arqueológicos subacuáticos del mar Adriático y las aguas internas son víctimas de intensos saqueos.

47. La Oficina de la UNESCO en Venecia ya organizó algunas actividades relacionadas con la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, y en particular realizó en 2011 una película para sensibilizar al público sobre este problema. Esta película, que en un principio se produjo en inglés, se tradujo a ocho lenguas (albanés, bosniaco, búlgaro, croata, esloveno, macedonio, montenegrino, rumano y serbio). En el marco de la puesta en marcha del proyecto se celebraron dos reuniones, una en Skopje (ex República Yugoslava de Macedonia) en octubre de 2011 y la otra en Tirana (Albania) en noviembre de 2011. En estas reuniones se dio una importancia particular a las estrategias de comunicación en este ámbito. Los esfuerzos

continuarán en 2012 mediante la organización de un seminario regional de una semana de duración en el segundo semestre de 2012.

B) Países de la región europea que no han ratificado aún la Convención de 1970 (véase el Anexo III)

48. De los miembros de la región Europa, seis no han ratificado aún la Convención de 1970: Austria, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Malta y Mónaco. La Secretaría tiene previsto llevar a cabo en 2012 actividades específicas de sensibilización, información y formación en cooperación con las autoridades de dichos países y quienes intervienen en el mercado del arte, cuando sea conveniente. Las actividades se realizarán en estrecha colaboración con la Oficina de la UNESCO en Bruselas y las autoridades europeas, y contarán con la participación de asociados como UNIDROIT, INTERPOL, la OMA, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el ICOM, funcionarios de policía especializados franceses e italianos, los principales representantes del mercado del arte en Europa, entre otros.

ANEXO I

RATIFICACIONES DE LA CONVENCIÓN DE 1970

Grupo I (Partes en la Convención: 19 de 27)	
Estados Partes	Estados no Partes
Alemania, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Turquía	Andorra, Austria, Irlanda, Israel, Luxemburgo, Malta, Mónaco, San Marino
Grupo II (Partes en la Convención: 24 de 25)	
Estados Partes	Estados no Partes
Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarrús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Georgia, Hungría, Lituania, Montenegro, Polonia, República Checa, República de Moldova, Rumania, Serbia, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán	Letonia
Grupo III (Partes en la Convención: 23 de 33)	
Estados Partes	Estados no Partes
Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)	Antigua y Barbuda, Chile, Dominica, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago
Grupo IV (Partes en la Convención: 19 de 44)	
Estados Partes	Estados no Partes
Afganistán, Australia, Bangladesh, Bhután, Camboya, China, India, Irán (República Islámica del), Japón, Kazajistán, Kirguistán, Mongolia, Nepal, Nueva Zelanda, Pakistán, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Viet Nam	Brunei Darussalam, Fiji, Filipinas, Indonesia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Malasia, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Nauru, Niue, Palaos, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, Samoa, Singapur, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Vanuatu
Grupo V a) (Partes en la Convención: 22 de 47)	
Estados Partes	Estados no Partes
Angola, Burkina Faso, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí, Mauricio, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Zambia, Zimbabwe	Benin, Botswana, Burundi, Cabo Verde, Comoras, Congo, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mozambique, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Swazilandia, Togo, Uganda
Grupo V b) (Partes en la Convención: 15 de 19)	
Estados Partes	Estados no Partes
Arabia Saudita, Argelia, Egipto, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Qatar, República Árabe Siria, Túnez	Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Sudán, Yemen

ANEXO II

**TALLERES DE FORMACIÓN QUE TUVIERON LUGAR entre 2007
y el primer semestre de 2012**

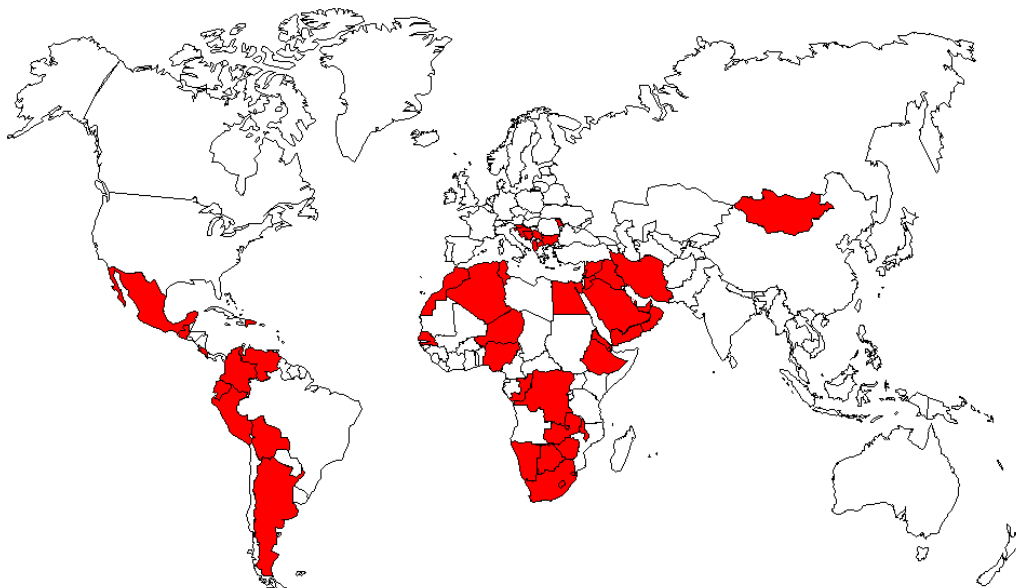
(organizados por la UNESCO o en estrecha cooperación con ésta)

Fecha	País	Organizador(es)	Público	Financiación
Curso internacional de capacitación para la protección del patrimonio cultural – América Latina				
23-27.04.2007	Quito (Ecuador)	Unión Latina Sede	Colombia, Ecuador	Ecuador UNESCO
Seminario de la UNESCO sobre la Protección del patrimonio cultural mediante la aplicación de las convenciones internacionales y de sus instrumentos - Iraq y los países vecinos				
18-20.06.2007	Ammán (Jordania)	Oficina para el Iraq Oficina de Beirut Sede	Iraq, Jordania, Líbano, Palestina, Siria	UNESCO
Taller subregional andino sobre la Convención de la UNESCO de 1970: "Control del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y Museos" – América Latina				
17-19.09.2008	Quito (Ecuador)	Oficina de Quito Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural Sede	Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela	Ecuador UNESCO
Taller de consolidación de formación jurídica y operacional en Iraq				
2-6.11.2008	Beirut (Líbano)	Oficina para el Iraq Sede	Iraq	Republica Checa UNESCO
Primer taller de capacitación en África sobre la protección cultural y la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural - África				
15-26.06.2009	Vicenza (Italia)	Carabinieri Sede	Djibouti, Eritrea, Etiopía, Namibia, Níger, Nigeria, República del Congo, República Democrática del Congo, Senegal, Zimbabwe	Italia UNESCO
Taller regional "Protección y salvaguardia de los bienes culturales patrimoniales de la Iglesia en América Latina y el Caribe"				
29.09 y 02.10.2009	México D.F. (México)	Oficina de La Habana Oficina de México. Centro Mexicano de Derecho Uniforme Sede	Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Perú, República Dominicana	México UNESCO
Seminario regional de la UNESCO sobre el "Fortalecimiento del marco jurídico e institucional en el campo del patrimonio cultural" – Estados Árabes				
09-11.11.2009	Beirut (Líbano)	Oficina de Beirut Euromed Heritage IV Sede	Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez	Unión Europea UNESCO
Taller sobre "Base de datos del patrimonio cultural: Lucha contra la apropiación ilícita del patrimonio cultural" – Europa sudoriental				
26-28.01.2010	Roma (Italia)	Oficina de Venecia Carabinieri	Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Moldova, Serbia	Italia UNESCO
Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones nacionales en el ámbito de la prevención del tráfico ilícito de los bienes culturales – Región del Golfo				
21-25.11.2010	Bahrein	Oficina de Doha Ministerio de Cultura e Información de Bahrein Sede	Estados árabes del Consejo de Cooperación del Golfo Árabe y Yemen	Bahrein UNESCO

Prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en la región sudafricana - Situación actual y perspectivas – África sudoccidental				
14-15.09.2011	Windhoek (Namibia)	Oficinas de Windhoek y Harare Sede	Botswana, Lesotho, Malawi, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe	UNESCO
Reunión internacional de expertos “Estrategias de sensibilización y comunicación: luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Europa sudoriental				
13.10.2011	Skopje (ex República Yugoslava de Macedonia)	Oficina de Venecia Ministerio de Cultura de Macedonia	Macedonia	Comisión Nacional de Macedonia UNESCO
Reunión internacional de expertos “Estrategias de sensibilización y comunicación: luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Europa sudoriental”				
23.11.2011	Tirana (Albania)	Oficina de Venecia Ministerio del turismo, la cultura, la juventud y el deporte de Albania	Albania	Fondo para la Coherencia de la Iniciativa “Una ONU” UNESCO

Simposio internacional sobre la recuperación de antigüedades – Arabia Saudita				
12-14.02.2012	Arabia Saudita	Oficina de Doha Comisión saudí para el turismo y las antigüedades	Arabia Saudita, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Omán, Qatar	Arabia Saudita UNESCO
Mecanismos internacionales de investigación y recuperación de bienes robados y traficados - Irán				
07.03.2012	Irán	Irán ONUDD UNESCO	Irán	Irán ONUDD UNESCO

Fortalecer las capacidades de Mongolia para la lucha contra el tráfico ilícito de objetos culturales - Mongolia				
2010-2013	Mongolia	Oficina de Beijing Sede	Mongolia	Mónaco UNESCO
Fortalecimiento de las capacidades y actividades de sensibilización en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Egipto				
En curso	El Cairo (Egipto)	Oficina de El Cairo Sede	Egipto	Oficina Federal de Cultura (Suiza) UNESCO



ANEXO III

PROPUESTAS DE TALLERES DE FORMACIÓN DE LA UNESCO PARA 2012 - 2013

ÁFRICA OCCIDENTAL

Fecha provisional: septiembre de 2012

Duración: 5 días

Lugares previstos: Malí o Senegal



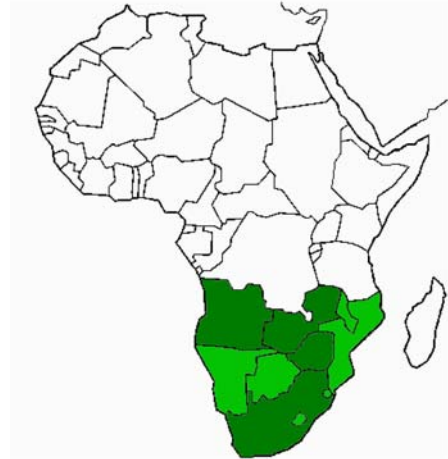
Participantes	
Estados Partes en la Convención de 1970	Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Malí, Níger, Nigeria, Senegal
Estados no Partes en la Convención de 1970	Benin, Cabo Verde, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Liberia, Sierra Leona, Togo
Estados Partes en el Convenio de UNIDROIT	Nigeria (firmado por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea y Senegal)
Organizadores	
Sede de la UNESCO	
Oficinas fuera de la Sede : Accra, Bamako y Dakar	
Asociados	
Posibles asociados	Misión cultural de Bandiagara Museo Nacional de Malí Fundación Orange Mali Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA) Escuela del Patrimonio Africano (EPA)
Objetivos del taller de 2012	
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de las capacidades de los administradores locales del patrimonio. - Fortalecimiento de las capacidades de los servicios policiales y aduaneros. - Inventario y documentación del patrimonio cultural de los sitios y museos. - Sensibilización del público. - Creación de un sitio web en el que se registre el patrimonio cultural y las obras robadas. - Respaldo al desarrollo local mediante la gestión del turismo. 	
Presupuesto provisional	
30.000 dólares estadounidenses (fuente: Presupuesto Ordinario de la UNESCO y Fondo de emergencia).	
Proyectos anteriores	
<p>Taller de fortalecimiento de capacidades para la protección de los objetos culturales – Gestión de las reservas, inventario y digitalización de los objetos culturales (12-16 de septiembre de 2011). Los países que participaron en este curso de formación para profesionales de los museos fueron Burkina Faso, Guinea, Malí y Níger.</p> <p>Organizadores: Sede de la UNESCO y Oficina Multipaís de Bamako.</p> <p>Asociados: Museo Nacional de Burkina Faso, Museo Nacional de Malí.</p>	

ÁFRICA SUDOCCIDENTAL

Fecha: noviembre de 2012

Duración: 5 días

Lugar previsto: Botswana

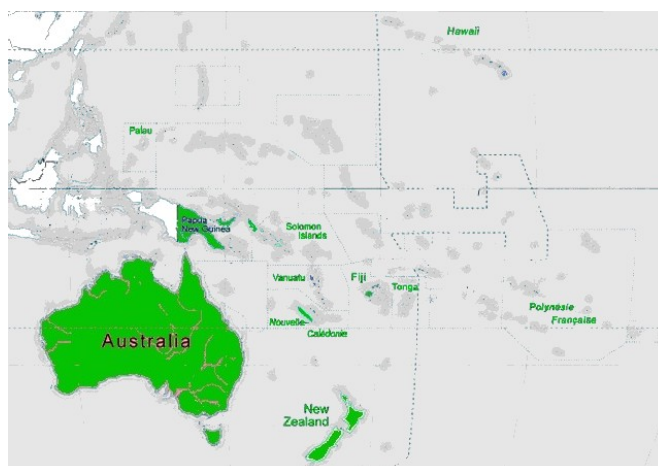


Participantes	
Estados Partes en la Convención de 1970	Angola, Sudáfrica, Zambia, Zimbabue
Estados no Partes en la Convención de 1970	Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Swazilandia
Estados Partes en el Convenio de UNIDROIT	Ninguno (firmado por Zambia)
Organizadores	
Sede de la UNESCO Oficinas fuera de la Sede: Harare y Windhoek	
Asociados	
Posibles asociados	Unión Africana Asociación de Museos y Monumentos de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADCAMM) Programa de Museos de África Occidental (WAMP) Organización regional de África Central (ICOMAC)
Objetivos del taller de 2012	
<ul style="list-style-type: none">- Fortalecimiento de la seguridad de los museos y los inventarios, y utilización de la herramienta Object ID y la documentación conexas.- Afianzamiento de la cooperación entre las instituciones culturales y los organismos de aplicación de la legislación cultural.- Creación de una plataforma para el intercambio de información sobre los objetos culturales robados y el tráfico ilícito.- Valorización de los esfuerzos de cooperación mediante la recolección, documentación y exposición de los bienes culturales restituidos/encontrados.- Promoción de la Convención de 1970 y el Convenio de 1995, con miras a lograr un mayor número de ratificaciones en la región.	
Presupuesto provisional	
30.000 dólares estadounidenses (fuente: Presupuesto Ordinario de la UNESCO y Fondo de emergencia).	
Proyectos anteriores	
Taller regional de formación "Prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales - Situación actual y perspectivas", organizado los días 14 y 15 de septiembre de 2011 en Windhoek (Namibia).	

PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES DEL PACÍFICO

Fecha: 2013

Lugar: Vanuatu o Nueva Caledonia



Participantes	
Estados Partes en la Convención de 1970	Australia
Estados no Partes en la Convención de 1970	Fiji, Islas Salomón, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Tonga, Vanuatu
Estados Partes en el Convenio de UNIDROIT	/
Otros participantes	Nueva Caledonia (Francia), Polinesia Francesa (Francia), Hawaii
Organizadores	
Sede de la UNESCO	
Oficina fuera de la Sede: Apia	
Asociados	
Posibles asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de Aduanas de Oceanía - Asociación de Museos de las Islas del Pacífico (PIMA) - ICOMOS - Pacífico
Objetivos del taller de 2012	
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la situación actual sobre la base de informes de los países y organismos invitados. - Debatir y elaborar un plan de acción estratégico orientado a reforzar las capacidades sobre el tema. - Aumentar el número de ratificaciones de la Convención de 1970 y el Convenio de 1995 en los pequeños Estados insulares del Pacífico. 	
Presupuesto	
Presupuesto Ordinario.	
Fondos extrapresupuestarios (aún por determinar).	

MONGOLIA

Fecha: 2010-2013

Lugar: Mongolia

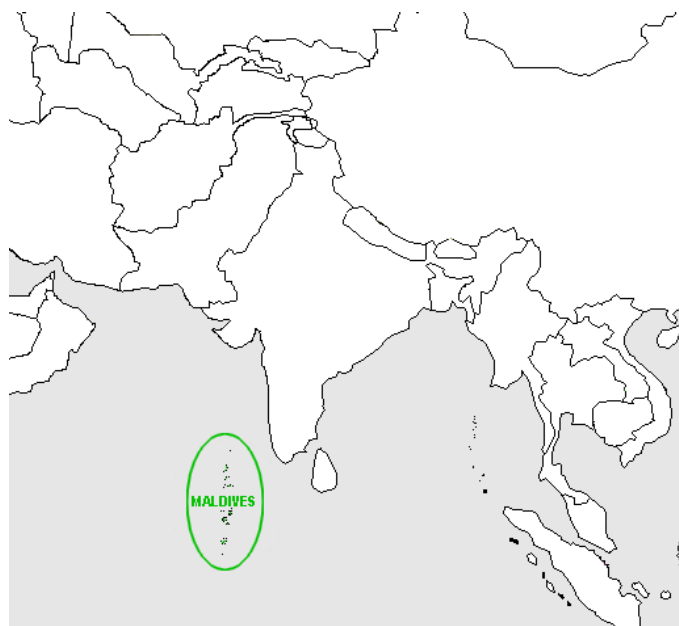


Beneficiario: Mongolia	
Estado Parte en la Convención de 1970	Sí
Estado Parte en el Convenio de UNIDROIT	No
Organizadores	
Sede de la UNESCO	
Oficina fuera de la Sede: Beijing	
Asociados	
Asociado oficial	Principado de Mónaco (Dirección de la cooperación internacional de Mónaco)
Objetivos de los talleres de 2012	
Los días 24 y 25 de mayo de 2011 tuvo lugar un taller de formación jurídica sobre la negociación de acuerdos bilaterales para la restitución de objetos culturales robados, destinado principalmente a funcionarios gubernamentales y representantes de museos.	
Presupuesto	
Contribución del Principado de Mónaco.	
Talleres anteriores	
<ul style="list-style-type: none"> - Taller de formación y sensibilización para docentes de secundaria y personal de los museos (10-11 de mayo de 2010). - Taller de formación práctica sobre la seguridad en los museos y la prevención de robos destinado a directores y conservadores de museos (27-29 de septiembre de 2010). - Taller de formación sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales destinado a oficiales de aduana y la policía de fronteras (5-7 de octubre de 2010). - Actividad de sensibilización organizada en el Museo de Bellas Artes de Zanabazar de Ulan-Bator (15-17 de febrero de 2011). 	

MALDIVAS

Fecha: 2013

Lugar: Maldivas



Beneficiario: Maldivas	
Estado Parte en la Convención de 1970	No
Estado Parte en el Convenio de UNIDROIT	No

Organizadores	
Sede de la UNESCO	
Oficina fuera de la Sede: Nueva Delhi	
Asociados	
Posibles asociados	Aún por determinar.
Objetivos de los talleres de 2012	
<p>La formación prevista se centrará principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la seguridad de las instituciones y sitios culturales; y - la formación del personal sobre la protección de las colecciones, la prevención en casos de catástrofes naturales y situaciones de conflicto, y la elaboración de inventarios. <p>Los formadores serán juristas, funcionarios de policía, especialistas de los museos y agentes de aduana.</p>	
Presupuesto	
Aún por determinar.	

REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN

Fecha: 20-22 de mayo de 2012

Duración: 2 días

Lugar: República Islámica del Irán



Beneficiario: República Islámica del Irán (+/- 100 participantes)	
Estado Parte en la Convención de 1970	Sí
Estado Parte en el Convenio de UNIDROIT	Sí
Organizadores	
Sede de la UNESCO Oficina fuera de la Sede: Teherán ONUDD	
Asociados	
Posibles asociados	- Carabinieri - INTERPOL
Objetivos de los talleres de 2012	
- Establecer una red constituida por autoridades y expertos del ámbito del patrimonio, el arte y las antigüedades, para facilitar la cooperación interna y crear estrategias con el fin de afianzar la cooperación internacional y la asistencia jurídica mutua en esta área.	
Presupuesto	
- UNESCO - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	
Talleres anteriores	
- En 2011 se reunió un grupo de trabajo nacional de expertos, a fin de debatir sobre las medidas que deberá tomar la República Islámica del Irán en relación con la legislación, la investigación, la cooperación internacional y el retorno de bienes culturales y antigüedades. Esta reunión fue organizada por el despacho nacional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en estrecha cooperación con la Organización iraní del patrimonio cultural, la artesanía y el turismo (ICHHTO) y la UNESCO. Los participantes se centraron especialmente en los asuntos del crimen organizado y el lavado de dinero en relación con el tráfico ilícito de bienes culturales.	

AFGANISTÁN

Fecha: 2013

Lugar: Afganistán



Beneficiario: Afganistán	
Estado Parte en la Convención de 1970	Sí
Estado Parte en el Convenio de UNIDROIT	Sí
Organizadores	
Sede de la UNESCO Oficina fuera de la Sede: Kabul	
Asociados	
Posibles asociados	Autoridades afganas
Objetivos de los talleres de 2012	
<ul style="list-style-type: none"> - Brindar asistencia al Ministerio de información y cultura (MoIC) para la formulación de estrategias orientadas a frenar el problema del tráfico ilícito de bienes culturales a corto y largo plazo, y su integración en la política cultural del Afganistán. - Brindar asistencia al Departamento de museos para la aplicación de las disposiciones de la Convención de 1970 y el Convenio de 1995. - Impartir capacitación teórica y técnica a la policía, el ejército nacional afgano, las aduanas y los profesionales del patrimonio, y poner a disposición el material básico indispensable para el cumplimiento de su labor. - Sensibilizar al público en general (comprendidos los niños) en el plano nacional sobre esta problemática. - Montar una exposición en el Museo Nacional del Afganistán de objetos provenientes de excavaciones ilícitas durante los últimos años, que han sido encontrados y restituidos en el marco de acciones de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. - Cartografiar digitalmente (utilizando imágenes satelitales) los sitios arqueológicos en peligro, evaluar los riesgos y dar prioridad a su salvaguardia. 	
Presupuesto	
Aún por determinar.	

Actividades anteriores

- 2003: primera reunión del Comité Internacional de Coordinación para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural del Afganistán (CIC), que fue creado en 2002 con el propósito de coordinar todos los esfuerzos internacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural de ese país, debido a que el gobierno afgano había encargado a la UNESCO la coordinación de todas las actividades culturales. En dicha reunión el Comité puso de relieve la necesidad de frenar el flujo del tráfico ilícito de bienes culturales robados de los museos o excavados ilícitamente en sitios arqueológicos.
- 2006: lista roja de las antigüedades afganas en peligro (ICOM).
- 2007: elaboración de un inventario de tesoros afganos.
- 2010: primera Conferencia internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural afgano.

AMÉRICA CENTRAL Y REGIÓN ANDINA



Fecha provisional: segunda mitad de octubre de 2012

Duración: 5 días

Lugar previsto: Perú

Participantes	
Estados Partes en la Convención de 1970	Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Venezuela
Estados no Partes en la Convención de 1970	/
Estados Partes en el Convenio de UNIDROIT	Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú
Organizadores	
Sede de la UNESCO Oficinas fuera de la Sede: Lima, México D.F., Quito y Guatemala	
Asociados	
Posibles asociados	Comunidad Andina (CAN) Instituto Latinoamericano de Museos (ILAM) <i>Center of Excellence for Stability Police Unit (CoESPU)</i>
Objetivos del taller de 2012	
<p>Habida cuenta de las dificultades a las que hacen frente los países de esta región en cuanto a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales arqueológicos y precolombinos, y del interés de las autoridades nacionales por el asunto, la UNESCO está organizando un taller regional de formación para los formadores, centrado concretamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el análisis de las legislaciones en materia de protección del patrimonio cultural y el estado de los inventarios; - la propuesta de acciones conjuntas entre interesados del ámbito jurídico, los servicios policiales y las aduanas en relación con la protección del patrimonio en el plano regional, insistiendo en los objetos arqueológicos, religiosos y barrocos; - la formulación de estrategias de cooperación entre los principales actores del patrimonio (el gobierno, la Iglesia, los museos y los coleccionistas privados), con el fin de luchar de manera más eficaz contra el tráfico ilícito de bienes culturales. 	
Presupuesto	
30.000 dólares estadounidenses (fuente: Presupuesto Ordinario de la UNESCO y Fondo de emergencia).	

Proyectos anteriores

- Taller sobre la lista roja del ICOM (Perú, 2007).
- Talleres de formación en las fronteras peruanas (Bolivia (2007), Ecuador (2008 y 2010) y Chile (2009 y 2010)).
- Curso de formación destinado a los funcionarios de las aduanas y la policía y a los responsables de los distintos ministerios de Ecuador y Colombia afectados por los flujos ilícitos de bienes culturales (Ecuador, 2007).
- Taller subregional andino sobre la Convención de la UNESCO de 1970, el control del tráfico ilícito de bienes culturales y los museos (Quito (Ecuador), 2008).
- Taller regional titulado “Protección y Salvaguardia de los Bienes Culturales Patrimoniales de la Iglesia en América Latina y el Caribe” (México D.F., 2009).
- Seminario de INTERPOL y los servicios policiales de Ecuador sobre las estrategias internacionales para prevenir los delitos contra los bienes culturales (2012).

AMÉRICA DEL SUR

Fecha provisional: finales de septiembre – principios de octubre de 2012

Duración: 2 días

Lugar previsto: Argentina



Participantes	
Estados Partes en la Convención de 1970	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
Estados no Partes en la Convención de 1970	Chile
Estados Partes en el Convenio de UNIDROIT	Argentina, Brasil, Paraguay
Organizadores	
Sede de la UNESCO Oficina fuera de la Sede: Montevideo	
Asociados	
Posibles asociados	Oficinas de INTERPOL para América del Sur y América del Norte
Objetivos del taller de 2012	
<ul style="list-style-type: none"> - Formación destinada a los servicios policiales. - Fortalecimiento de capacidades y sensibilización de: <ul style="list-style-type: none"> o representantes de los ministerios de cultura; o representantes de los servicios de aduanas; o fiscales o instituciones culturales. - Afianzamiento de la coordinación entre los organismos interesados para mejorar la prevención y las investigaciones sobre el tráfico de bienes culturales. 	
Presupuesto	
UNESCO INTERPOL	
Proyectos anteriores	
<ul style="list-style-type: none"> - 23-27.04.2007: curso internacional de fortalecimiento de capacidades para la protección del patrimonio cultural (Quito, Ecuador). - 17-19.09.2008: taller subregional andino sobre la Convención de la UNESCO de 1970, el control del tráfico ilícito de bienes culturales y los museos (Quito, Ecuador). - 29.9-02.10.2009: taller regional titulado "Protección y salvaguardia de los bienes culturales patrimoniales de la Iglesia en América Latina y el Caribe". 	

EL CARIBE

Fecha provisional: noviembre o diciembre de 2012

Duración: 5 días

Lugar previsto: Santa Lucía



Participantes	
Estados Partes en la Convención de 1970	Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Granada, Haití, República Dominicana
Estados no Partes en la Convención de 1970	Antigua y Barbuda, Dominica, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago
Estados Partes en el Convenio de UNIDROIT	/
Miembros asociados de la UNESCO	Aruba, Curaçao, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Sint Maarten
Organizadores	
Sede de la UNESCO Oficinas fuera de la Sede: La Habana, Kingston	
Asociados	
Posibles asociados	Aún por determinar
Objetivos del taller de 2012	
<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de las Convenciones de 1970 y 2001 y el Convenio de 1995, a fin de fomentar su ratificación y aplicación eficaz. - Formación de futuros formadores sobre la utilización eficaz de las herramientas prácticas disponibles (inventarios, certificados de aduanas, registros de policía, etc.), con miras a proteger el patrimonio cultural, en especial los bienes arqueológicos, coloniales y religiosos, y los sitios subacuáticos. - Elaboración de estrategias eficaces orientadas a estrechar la colaboración entre los servicios policiales y aduaneros, lo que facilitará el intercambio de información en este ámbito específico. - Fortalecimiento de las capacidades de los servicios policiales, con el fin de prevenir en mayor medida el tráfico ilícito de bienes culturales, en especial pertenecientes al patrimonio cultural subacuático. - Sensibilización a la necesidad de crear una base de datos regional de los bienes culturales de dichos países robados o excavados ilícitamente. - Creación de una campaña regional de sensibilización dirigida principalmente a los turistas y los jóvenes. 	

Presupuesto provisional
30.000 dólares estadounidenses (fuente: Presupuesto Ordinario de la UNESCO y Fondo de emergencia).
Proyectos anteriores
Cuba y la República Dominicana participaron en 2008 en un taller de formación regional organizado en Antigua por los Carabinieri (Departamento para la protección del patrimonio cultural) con la colaboración de la Unión Latina. Este taller se centró en la formación de las fuerzas policiales y el establecimiento de una cooperación subregional en este ámbito. Este taller tenía también por finalidad crear una base de datos específicos de objetos robados, y fortalecer las capacidades en materia de elaboración de inventarios.

EGIPTO

Fecha: segundo semestre de 2012

Lugar: Egipto



Beneficiario: Egipto	
Estado Parte en la Convención de 1970	Sí
Estado Parte en el Convenio de UNIDROIT	No
Organizadores	
Sede de la UNESCO Oficina fuera de la Sede: El Cairo	
Asociados	
Asociados oficiales	Oficina Federal de Cultura (Suiza) UNIDROIT, INTERPOL, la OMA, la ONUDD y el ICOM
Objetivos de los talleres de 2012	
<p><u>Proyecto 1:</u> Formación, fortalecimiento de capacidades y actividades de sensibilización en relación con la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - análisis de las legislaciones en materia de protección del patrimonio cultural y aplicación de las disposiciones de la Convención de 1970; - promoción de la ratificación del Convenio de UNIDROIT (1995); - afianzamiento de la cooperación internacional; - análisis y evaluación de las medidas preventivas para realizar inventarios de los bienes culturales; - creación de un programa educativo dirigido a las colectividades locales y los jóvenes. <p><u>Proyecto 2:</u> Formación y fortalecimiento de capacidades en relación con los museos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de capacidades en materia de prevención de los riesgos en caso de desastre o conflicto. - Formulación de estrategias relativas a la seguridad de los museos egipcios. - Establecimiento de redes profesionales. 	
Presupuesto	
Presupuesto Ordinario de la UNESCO. Oficina Federal de Cultura (Suiza).	

Actividades anteriores

- 15.03.2011: reunión en la Sede de la UNESCO, presidida por la Directora General, para debatir acerca de las medidas de urgencia en Egipto ante las diversas amenazas que acechan a las instituciones culturales y el patrimonio cultural en general.
- 21-25.03.2011: envío de una misión conjunta UNESCO/ICOM a Egipto para debatir sobre la situación con las autoridades egipcias y evaluar los daños.
- 03-13.05.2011: envío de una misión conjunta UNESCO/INTERPOL a Egipto para continuar la evaluación de los daños sufridos por el patrimonio cultural.

EUROPA SUDORIENTAL

Fecha: octubre de 2012

Duración: 5 días

Lugar propuesto: Turquía



Participantes	
Estados Partes en la Convención de 1970	Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Montenegro, Rumania, Serbia, Turquía
Estados no Partes en la Convención de 1970	/
Estados Partes en el Convenio de UNIDROIT	Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Rumania
Organizadores	
Sede de la UNESCO Oficina fuera de la Sede: Venecia	
Asociados	
Posibles asociados	Oficina Federal de Cultura (Suiza)
Objetivos del taller de 2012	
El curso de formación en la región de Europa sudoriental tiene los siguientes objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> - mejorar las capacidades de las fuerzas policiales encargadas de la protección del patrimonio cultural y los funcionarios de aduana de las fronteras y aeropuertos; - impartir conocimientos básicos y competencias sobre las herramientas para la creación, utilización y actualización de inventarios; - formar a los futuros formadores acerca de la utilización eficaz de las herramientas prácticas (certificados de exportación, lucha contra el tráfico ilícito en Internet, protección de los lugares de culto, etc.), con miras a proteger de la mejor manera posible el patrimonio cultural, concretamente los patrimonios arqueológico y religioso; - formular estrategias de cooperación regional mediante herramientas de comunicación y sensibilización. 	
Presupuesto provisional	
30.000 dólares estadounidenses (fuente: Presupuesto Ordinario de la UNESCO y Fondo de emergencia).	

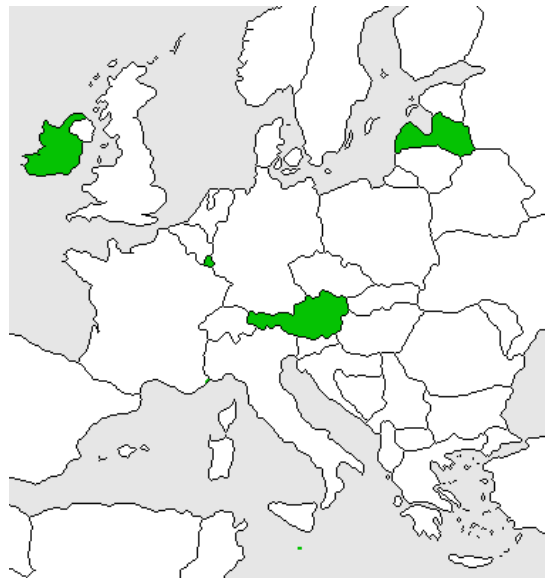
Proyectos anteriores

- Reunión internacional de expertos “Estrategias de sensibilización y comunicación: luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Europa sudoriental” (Skopje (ex República Yugoslava de Macedonia), octubre de 2011).
- Reunión internacional de expertos “Estrategias de sensibilización y comunicación: luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Europa sudoriental” (Tirana (Albania), noviembre de 2011).

PAÍSES DE LA REGIÓN EUROPEA QUE AÚN NO HAN RATIFICADO LA CONVENCIÓN DE 1970

Lugar: cada uno de los países

Fecha: 2012-2013



Beneficiarios: Austria, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Malta y Mónaco	
Estados Partes en la Convención de 1970	Ninguno
Estados Partes en el Convenio de UNIDROIT	Ninguno

Organizadores

Sede de la UNESCO
 Oficina fuera de la Sede: Bruselas

Asociados

Posibles asociados	Aún por determinar.
--------------------	---------------------

Objetivos de las actividades en 2012-2013

El objetivo de las actividades (en un primer lugar de sensibilización e información) que pondrá en marcha la Secretaría de la UNESCO será la ratificación por parte de dichos países de la Convención de 1970, así como del Convenio de 1995.

Presupuesto

Aún por determinar.

Actividades recientes

En 2011:

- estudio de viabilidad de la Comisión Europea (Dirección General de Asuntos Internos de la Comisión Europea) titulado "Hermes 2011", sobre los medios de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales;
- conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la prevención de la criminalidad que afecta a los bienes culturales y la lucha contra ese problema.

(Para más información sobre el tema, consúltese el documento C70/12/2.MSP/5, punto IV.3).